

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Popayán, 07 de septiembre de 2023.

Me permito informar a la Señora Jueza que, mediante providencia de 05 de julio de 2023, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial y Audiencia inicial dentro del presente asunto para el día 19 de septiembre del año en curso; sin embargo, por omisión no se tuvo en cuenta que, con anterioridad, dicha fecha había sido asignada en el programador de audiencias que lleva el Juzgado para otro proceso que se adelanta en este recinto judicial.

La Secretaria,

VICTORIA EUGENIA LÓPEZ

Auto número 2190

Popayán, Cauca, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	MARIA DEL ROCIO BALLESTEROS Y OTROS
Demandado:	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	190014003003-2020-00007-00

Vista la constancia Secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia de Inspección Judicial y Audiencia Inicial del artículo 372 del C.G.P. dentro del presente proceso, para lo cual se fija para el día **30 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 9: 30 A.M.**

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9: 30 A.M.** para llevar a cabo las diligencias programadas mediante auto de 05 de julio de 2023 dentro del presente asunto, de acuerdo a lo expuesto con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE